



RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 140/2022-2023
28 de abril de 2023

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo N° 3607 de 27 de junio de 2018, que aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias; el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni; la solicitud de Modificación Presupuestaria Intrainstitucional formulada por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental, ingresada a este órgano Legislativo en fecha 05 de abril de 2023; El Informe N° 74/2022-2023 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 26 de abril de 2023 y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización “Andrés Ibáñez” señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

Que el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, tiene como objeto establecer las reglas aplicables a sus deliberaciones y debates, siendo su uso y aplicación de cumplimiento obligatorio para las y los Asambleístas Departamentales, servidoras y servidores públicos bajo su dependencia, y cuantos intervengan en el funcionamiento y procedimientos de la Asamblea.

Que, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones aprobar y/o rechazar modificaciones al presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental.

Que, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 3607, de 27 de junio de 2018, establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones presupuestarias al Presupuesto General del Estado.





ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota oficial ingresada a este Órgano Legislativo en fecha 05 de abril del año 2023, el Gobernador del Departamento remitió a la Asamblea Legislativa Departamental la solicitud de Modificación Presupuestaria Intrainstitucional para el traspaso de recursos del Proyecto "Implem. Programa de Inversión Pública Sector Agropecuario Dpto. Beni" con Código SISIN 09080026300000 Categoría Programática 12 09080026300000 Fuente de Financiamiento 20-220 (Regalías), por un monto de **Bs718.537,00(Setecientos Dieciocho Mil Quinientos Treinta y Siete 00/100 Bolivianos)**, destinados a la inscripción de un nuevo proyecto denominado **"Implementación Mecanización Agrícola Municipio de Reyes"**, conforme al cuadro DE:A: adjunto a la presente.

Que, la referida solicitud de modificación presupuestaria fue remitida a la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social para su análisis, consideración y presentación del Informe correspondiente al Pleno de la Asamblea.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 74/2022-2023 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 26 de abril de 2023, los miembros de la Comisión, en base a los fundamentos señalados en las conclusiones del referido Informe recomiendan al Pleno **aprobar** la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional solicitada por el Órgano Ejecutivo.

Que, la referida modificación presupuestaria no obstaculiza el cumplimiento de los objetivos de gestión del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, no generan obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no comprometen el pago de obligaciones, no vulneran ninguna disposición legal vigente y son responsabilidad exclusiva de la Entidad solicitante.

CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Ordinaria N° 124/2022-2023, de fecha 28 de abril del año 2023, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni aprobó el Informe N° 74/2022-2023 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 26 de abril de 2023 y en consecuencia la Modificación Presupuestaria solicitada, por el Órgano Ejecutivo Departamental, por lo que corresponde emitir la presente Resolución.



POR TANTO:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar Modificación Presupuestaria Intrainstitucional para el traspaso de recursos del Proyecto "Implem. Programa de Inversión Pública Sector Agropecuario Dpto. Beni", por un monto de **Bs718.537,00 (Setecientos Dieciocho Mil Quinientos Treinta y Siete 00/100 Bolivianos)**, destinados a la inscripción de un nuevo proyecto denominado **"Implementación Mecanización Agrícola Municipio de Reyes"**, conforme al cuadro DE:A: adjunto a la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Forman parte indisoluble de la presente Resolución, los Cuadros de Distribución (DE: A:) de la modificación presupuestaria aprobada.

Es dictada en el Hemiciclo de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, a los veintiocho días del mes de abril de dos mil veintitrés años.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


Rossana Kenap Rioja
PRESIDENTE EN EJERCICIO


Absalon Ojopi Duran
SEGUNDO SECRETARIO





CORREGIMIENTO TERRITORIAL DE REYES
CAPITAL PROV. GRAL. JOSE BALLIVIÁN
REYES-BENI-BOLIVIA



236

CUADRO DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. (DE. A)

A: Partidas Presupuestarias a ser Incrementadas

908:Gobierno Autonomo Dpto Beni

DA: CORREGIMIENTO DEL MUNICIPIO DE REYES

UE: CORREGIMIENTO DEL MUNICIPIO DE REYES



DE: Partidas Presupuestarias a ser Disminuidas

908:Gobierno Autonomo Dpto Beni

DA: Secretaria Dptal de Planificación y Desarrollo Economico

UE: Secretaria Dptal de Planificación y Desarrollo Economico

Cat. Prog. 12 09080026300000 000

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN FUN	FTE	ORG	OBJ	ET	DESCRIPCIÓN	TOTAL
908	27	59	12	09080026300000		4.2.1	20	220			IMPLEM. PROGRAMA DE INVERSION PUBLICA SECTOR AGROPECUARIO DPTO. BENI	
									42230	00	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	718.537,00
											TOTAL ORIGEN	718.537,00

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN FUN	FTE	ORG	OBJ	ET	DESCRIPCIÓN	TOTAL	TI
908	50	102	120			4,2,1	20	220			IMPLEM. MECANIZACIÓN AGRICOLA MUN.REYES		Capitalizable
908	50	102	120			4,2,1	20	220	22300		Fletes y almacenamiento	13.000,00	
908	50	102	120			4,2,1	20	220	25900		Servicios manuales	2.000,00	
908	50	102	120			4,2,1	20	220	34110		Combustible, Lubricantes y derivados para consumo	22.617,00	
908	50	102	120			4,2,1	20	220	39800		Otros repuestos y accesorios	6.605,00	
908	50	102	120			4,2,1	20	220	43330		Maquinaria y equipo de transporte de tracción	535.920,00	
908	50	102	120			4,2,1	20	220	43700		Otras maquinaria y equipo	104.400,00	
908	50	102	120			4,2,1	20	220	46320		Consultoria de Linea	34.000,00	
											TOTAL DESTINO	718.537,00	

Ing. Olga Mónica Mamari
 TÉCNICO ADMINISTRATIVO CORREGIMIENTO DEL MUNICIPIO DE REYES

Francisco Fernando Medina Subirana
 CORREGIDOR MUNICIPIO DE REYES



¡TRABAJANDO POR UN REYES PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE!
DIRECCIÓN: Calle Sucre Acera Este frente a la plaza Jorge Guardia.